

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que apoderada del Edificio El Mirador, solicitó que se fije fecha y hora para el remate del inmueble que se encuentra embargado, avaluado y secuestrado en el proceso.

Que revisado el expediente, se advierte que el inmueble que se encuentra en esas condiciones, corresponde al identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-186989 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

Asimismo, se hace constar que la profesional del derecho, allegó solicitud de entrega de títulos judiciales (Archivo 13 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 31 de agosto del año 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve Solicitudes-requiere
Clase De Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Edificio El Mirador Nit 900.710.607.-1
Dte Acumulado	: Bancolombia S.A. Nit 890903938-8
Demandada	: Carolina Mejía Hurtado CC 41.937.327
Radicado	: 630014003007-2016-00444-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho advierte que el avalúo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-186989 data del año 2018, por lo que, resulta necesario, que se allegue uno actualizado.

Bajo esa medida, no se accede a la solicitud de fecha y hora de remate elevada por la apoderada del Edificio el Mirador, y en su lugar, se le requiere, para que se sirva allegar un avalúo actualizado del inmueble referenciado.

Ahora bien, frente a la entrega de títulos judiciales requerida por la profesional del derecho, no se accede, por cuanto se constató en el portal web del Banco Agrario de Colombia de Colombia, que no hay dineros consignados a órdenes del proceso.

Finalmente, se requiere a las partes para que alleguen una liquidación conjunta de los créditos que se ejecutan.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

153 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb9c1ffd67a6703e7d7ac7e66c9b8e8497b0e0d066ed79cc6f6b0973ec4c27a**

Documento generado en 30/08/2022 05:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>